## En el marco del Programa Anual de Evaluaciones del Desempeño 2024 de la Contraloría Municipal se emiten los

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Para realizar la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa:

## "Médico En Tu Casa 2023"

## Ejecutora del Programa:

Dirección Ceneral de Salud

Fuente: Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL)



#### **ANTECEDENTES**

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 131 señala que la Contraloría Municipal es el órgano interno de control encargado de la evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, así como el control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; con la finalidad de prevenir, corregir, investigar y, en su caso, sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

En su artículo 139 fracción III señala que es atribución del Contralor Municipal verificar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último, y, en su caso, el Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Zonas Conurbadas o Zonas Metropolitanas, con aquellas dependencias y entidades municipales que tengan obligación de formularlos, aplicarlos y difundirlos.

Así mismo, el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato en su artículo 77 fracción XVII señala que es atribución de la Contraloría Municipal analizar y evaluar los objetivos y metas de los programas presupuestarios aprobados y sus modificaciones, así como emitir los lineamientos para la implementación de los programas anuales de evaluación del desempeño.

Por su parte los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, en sus numerales décimo noveno, vigésimo y vigésimo tercero establece la posibilidad de llevar a cabo evaluaciones en materia de Consistencia y Resultados de los Programas Presupuestarios.

La evaluación de consistencia y resultados analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas presupuestarios, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores para resultados (MIR), y aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas; en segunda instancia los Órganos de Gobierno de la instancia gubernamental y en tercer lugar la ciudadanía en general.

El **Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2024**, emitido y publicado por la Contraloría Municipal de León, Guanajuato el 25 de enero de 2024, señala que se llevarán a cabo 2 evaluaciones externas a programas presupuestarios operados en el ejercicio 2023. Tomando en consideración los Criterios de Selección de los Programas Presupuestarios a Evaluar se seleccionó el Programa Presupuestario "**Medico en tu casa 2023"**.

El presente documento se realizó tomando en cuenta los TERMINOS DE REFERENCIA para evaluaciones de consistencia y resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); el cual es el organismo especializado en materia de evaluación de programas presupuestarios.







## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Medico En tu casa es un programa que busca establecer un esquema de atención con un primer enfoque a adultos mayores, personas con discapacidad o personas con movilidad comprometida a través de unidades móviles.

## **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

#### **OBJETIVO GENERAL**

La evaluación de consistencia y resultados está orientada a analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa presupuestario, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales o federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa definió una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados desde su creación hasta el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos para la atención a las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa presupuestario cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

#### **ALCANCES**

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa, orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados que puedan servir de antecedente y cuya experiencia pueda retroalimentar a los programas contenidos en el Programa de Gobierno 2021-2024.



98



## DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación de Consistencia y Resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

- I. Características del Programa
- II. Diseño
- III. Planeación y orientación a Resultados
- IV. Cobertura y focalización
- V. Operación
- VI. Percepción de la Población Atendida
- VII. Medición de Resultados
- VIII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
- IX. Conclusiones
- X. Ficha Técnica
- XI. Anexos.

La descripción de lo que debe contener cada uno de los apartados enunciados se presenta en el **Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación**.

# PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN (PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO)

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador de	Especialista en ciencias sociales, ciencias	Mínimo dos años en
la evaluación	políticas, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación y/o áreas afines a la temática de la evaluación	presupuestarios bajo la

## PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS

El listado de productos que entregará el proveedor a la Contraloría Municipal, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen a continuación:



P X

### **CUADRO 1. LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA**

Productos	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados (se sugieren preguntas 1 a 25).  > Presentación en power point de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.	30 días naturales posteriores a la firma del contrato.
<ul> <li>Segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados (se sugieren preguntas 26 a 51).</li> <li>Reporte y lista de asistencia de la primera reunión y presentación en power point de los resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.</li> <li>Respuesta a comentarios.</li> </ul>	60 días naturales posteriores a la firma del contrato.
Tercera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura:  Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas)  Indice  Introducción (1 cuartilla)  Características del Programa (Máximo 2 cuartillas)  Tema I. Diseño del programa (13 cuartillas)  Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa (9 cuartillas)  Tema III. Cobertura y Focalización del programa (3 cuartillas)  Tema IV. Operación del programa (17 cuartillas)  Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa (1 cuartilla)  Tema VI: Resultados del programa. (8 cuartillas)  Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.  Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados (2 cuartillas)  Conclusiones Bibliografía  Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación  Anexos  Anexo 1. "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo" (Formato libre).  Anexo 2. "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" (Formato libre).  Anexo 3. "Matriz de Indicadores para Resultados".  Anexo 4. "Indicadores".  Anexo 5. "Metas del programa".	80 días naturales posteriores a la firma del contrato.





- Anexo 6. "Complementariedad y coincidencias entre programas municipales, estatales o federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno".
  Anexo 7. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".
- Anexo 8. "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato libre).
- Anexo 9. "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas" (Formato libre).
- Anexo 10. "Evolución de la Cobertura".
- Anexo 11. "Información de la Población Atendida".
- Anexo 12. "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".
- Anexo 13. "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".
- Anexo 14. "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".
- Anexo 15. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" (Formato libre).
- Anexo 16. "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" (Formato libre).
- Reporte y lista de asistencia de la segunda reunión y presentación en power point de los resultados de la tercera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Respuesta a comentarios.

#### Cuarta entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.

- > Actualización del informe final que incluya cometarios o sugerencias de la tercera entrega.
- Reporte y lista de asistencia de la tercera reunión y presentación en power point de los resultados de la cuarta entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.

80 días naturales posteriores a la firma del contrato.

### Seguimiento posterior a la entrega final de la evaluación

Se realizara un seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora para corroborar el cumplimiento de los mismos.

10 días naturales posteriores a la entrega final de la evaluación

Se debe considerar la realización de mínimo cuatro reuniones, las cuales pueden ser virtuales y deberán ser convocadas por la Contraloría Municipal de León. Cada una posterior a la entrega de los productos con la Contraloría Municipal de León, los operadores del Programa y aquellas personas que por la naturaleza del programa se considere necesario se encuentren presentes al momento de la entrega, con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables.

También se debe contemplar la realización de una reunión final presencial o virtual según las condiciones sanitarias lo permitan, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. La Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones







indicadas y en éstas deberá estar presente el coordinador de la evaluación (Proveedor o Prestador de servicio).

#### RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; así mismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, el *proveedor* es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el área requirente.

Para la revisión de los productos entregables, la Contraloría Municipal de León entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a **10 días naturales** después de la fecha de recepción de los mismos. El proveedor contará con **10 días naturales** después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las precisiones a los productos entregables.

En total este proceso de revisión, precisión y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 30 días naturales después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si la Contraloría Municipal de León lo solicita.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del *proveedor* recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días naturales para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte de la Contraloría Municipal. La atención a los comentarios emitidos por la Contraloría Municipal, Unidad o Área de Evaluación y/o por los operadores del programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.

Si al cabo de este procedimiento la Contraloría Municipal de León considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieran al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

## **PUNTO DE REUNIÓN**









El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la Contraloría Municipal de León. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

# MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno de la Contraloría Municipal de León; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte de la Contraloría Municipal de León, mismo que deberá presentar a el área contratante para los fines que correspondan.

La Contraloría Municipal de León supervisará el trabajo realizado durante la evaluación.

Al concluir el contrato o convenio, la Contraloría Municipal de León, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte de la Contraloría Municipal de león, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato y los presentes Términos de Referencia.

#### **CONDICIONES GENERALES**

- Además de los criterios establecido en los presentes Términos de Referencia, el proveedor deberá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
- La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del Municipio de León, por lo que el *proveedor* no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación, utilización o explotación alguna.
- El *proveedor* tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
- En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del *proveedor* realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Contraloría Municipal, lo cual se









- deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicará la pena convencional del contrato suscrito.
- La Contraloría Municipal de León, a través de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, será responsable de resguardar los productos establecidos en los presente Términos de Referencia del contrato.

Los presentes Términos de Referencia, formarán parte del cuerpo del contrato que se suscriba al respecto.

Se emiten los presentes Términos de Referencia el 26 de Agosto de 2024.

ELABORÓ

Lic. Svein Gerardo Sanchez Muñoz Evaluadora del Desempeño de Programa Presupuestarios

REVISÓ

Lic. Angélica del Rocío Aquilera López Coordinadora de Evaluación a Programas Presupuestarios

**AUTORIZÓ** 

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra

Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno